

RETRIBUCIONES VERANO 2020

El gobierno de España estableció en el Real decreto 2/2020, de 21 de enero (BOE 23 de enero 2020) para cada uno de los diferentes colectivos que forman parte del sector público una subida fija del 2% (aplicable a todos los conceptos de nuestra nómina). Posteriormente la Comunidad de Madrid en la Orden de 20 de febrero de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2020 (BOCAM 28 de febrero de 2020), concretó estas subidas.

A continuación os dejamos las tablas de los diferentes concepto de nuestras nóminas fijados para 2020:

Denominación		Cuerpo de Inspectores/as	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas.	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño.	Cuerpo de Maestros	
Sueldo		1203,56	1203,56	1203,56	1040,69	1040,69	
Complemento de Destino		757,72	757,72	632,60	632,60	513,70	
Complemento Específico		688,38	658,96	606,50	606,50	606,50	
Antigüedad-Trienios (cada uno)		46,32	46,32	46,32	37,78	37,77	
Complemento Específico por formación (sexenios)	1º	Cuántía unitaria	75,44	75,44	75,44	75,44	75,44
		Cuántía Acumulada	75,44	75,44	75,44	75,44	75,44
	2º	Cuántía unitaria	95,19	95,19	95,19	95,19	95,19
		Cuántía Acumulada	170,63	170,63	170,63	170,63	170,63
	3º	Cuántía unitaria	126,84	126,84	126,84	126,84	126,84
		Cuántía Acumulada	297,47	297,47	297,47	297,47	297,47
	4º	Cuántía unitaria	173,60	173,60	173,60	173,60	173,60
		Cuántía Acumulada	471,07	471,07	471,07	471,07	471,07
	5º	Cuántía unitaria	51,12	51,12	51,12	51,12	51,12
		Cuántía Acumulada	522,19	522,19	522,19	522,19	522,19
	Complemento adscripción 1º Ciclo ESO						116,23

Estas cantidades son importes brutos sin deducciones. Las deducciones de nuestra nómina son:

Retención IRPF que es individual puesto que depende de la situación personal y familiar.

Cotización derechos pasivos grupo A1 (Inspectores, Catedráticos, Profesorado de Secundaria) 111,19 € A2, grupo A2 (Profesores técnicos y Maestros) 88,07 €

Cotización MUFACE (nos proporciona asistencia sanitaria) grupo A1 48,99 € grupo A2 38,56€

En caso de profesorado interino las cotizaciones se realizan a la Seguridad Social.

La paga extraordinaria viene reflejada en nuestra nómina en dos conceptos que son:

- Paga extraordinaria y paga adicional complemento específico.

1.- El concepto de **paga extraordinaria** sería la suman de las siguientes cantidades:

- Paga Extraordinaria +Complemento de Destino + Trienios

Denominación	Cuerpo de Inspectores/as	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas.	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño.	Cuerpo de Maestros
Paga extraordinaria	742,70	742,70	742,70	759,00	759,00

2.- El concepto de **paga adicional complemento específico** sería la suma de las siguientes cantidades:

- Complemento específico general docente + Específico formación permanente (Sexenios)

Denominación	Cuerpo de Inspectores/as	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas.	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño.	Cuerpo de Maestros
Complemento Específico	688,38	658,96	606,50	606,50	606,50

SEXENIOS: Son iguales para todas los cuerpos.

PERIODOS	IMPORTE ENERO A AGOSTO 2020	IMPORTE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020
Primer período	75,44	80,92
Segundo período	95,19	102,11
Tercer período	126,84	136,06
Cuarto período	173,60	186,21
Quinto período	51,12	54,84